

COMISIÓN LEGISLATIVA DE CULTURA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.

PLAN DE TRABAJO



Integrantes:

Presidente Dip. Arturo Martínez Núñez

Secretario Dip. Jorge Salgado Parra

Vocal Dip. Perla Edith Martínez Ríos

Vocal Dip. Heriberto Huicochea Vázquez

Vocal Dip. Nilsan Hilario Mendoza

NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTACIÓN

Con base en lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, las Comisiones Ordinarias son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Se conforman de forma plural por cinco diputados y diputadas de las distintas representaciones parlamentarias, en este caso en particular se atenderá lo relativo al ámbito cultural, atendiendo el gran acervo cultural y patrimonial de nuestro estado, siendo inclusivos y respetuosos de todas las manifestaciones culturales. Definiendo el ámbito de competencia de las Comisiones Legislativas de manera puntual el artículo 174 de la referida Ley Orgánica.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 163 párrafo primero de la referida Ley Orgánica del Poder Legislativo, se presenta el Programa de Trabajo para el cumplimiento de sus tareas y atribuciones.

INTRODUCCIÓN

Hacer que la cultura desempeñe un papel importante en las políticas de desarrollo no sólo constituye una inversión esencial en el futuro de nuestro estado, además es una condición previa para llevar a cabo con éxito procesos que tengan en cuenta el principio de la diversidad cultural. Los artículos 4o y 73 fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regulan y protegen debidamente el derecho a la cultura que tiene todo Mexicano, destacando en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que "las manifestaciones culturales son elementos materiales e inmateriales préreritos y actuales, inherentes a la historia, el arte, tradiciones, practicas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación..."

Garantizando también, como derechos culturales, entre otros:

1. Acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia;
2. Procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional y de la cultura de otras comunidades, pueblos y naciones.
3. Participar de manera activa y creativa en la Cultura.
4. Comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección.
5. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales.

La Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 constituye un importante paso adelante para el desarrollo en numerosos ámbitos, y más concretamente en el cultural. Serán esenciales: la ejecución del programa de la UNESCO mediante la puesta en práctica de las Convenciones de la Organización sobre la salvaguarda del patrimonio cultural y natural y sobre las industrias culturales y creativas; la realización de programas conjuntos con otros organismos de las Naciones Unidas; y la intensificación de la cooperación con las autoridades nacionales.

INTRODUCCIÓN

La salvaguarda y la promoción de la cultura son dos fines en sí, que contribuyen directamente a lograr ciudades seguras y sostenibles, fomentar el crecimiento económico y el trabajo honesto, reducir la desigualdad, detener la degradación del medio ambiente, lograr la igualdad de género y promover sociedades pacíficas e inclusivas. Los beneficios indirectos generados por la cultura tienen un efecto acumulativo, gracias a las actividades eficaces con base cultural encaminadas al logro de los estados.

El turismo es un sector económico en rápido crecimiento a nivel nacional, regional e internacional. El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la UNESCO. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

La riqueza cultural guerrerense es uno de los acervos más grandes del país. Son de reconocimiento internacional sus delicadas artesanías de laca, plata y oro, sus exquisitos bordados textiles y succulentos platillos, parte fundamental de la cocina tradicional, con influencia de distintas culturas.

La población de la entidad guerrerense se encuentra integrada por cuatro grupos étnicos: mixtecos, tlapanecos, nahuas y amuzgos, así como la población mestiza y afromexicana. Debido a la heterogeneidad de su población, el estado de Guerrero tiene tradiciones pluriculturales distribuidas en las distintas regiones que lo conforman, reflejadas en el arte y la cultura popular.

INTRODUCCIÓN

La literatura de Guerrero se encuentra muy bien representada gracias a la vasta obra de Ignacio Manuel Altamirano, de la dramaturgia internacionalmente reconocida de Juan Ruíz de Alarcón, que dentro de los clásicos, han contribuido al acervo cultural de nuestro país.

Una de las expresiones culturales más arraigadas en la sociedad guerrerense es la danza. Los guerrerenses han danzado a lo largo de la historia del estado, para festejar, para evangelizar, para hacer denuncia social o para representar a la flora y fauna del lugar.

Y de la mano de esta forma de arte está la música. Grandes y numerosos compositores y cantautores guerrerenses destacan en el repertorio musical mexicano.

Contribuyendo de manera significativa estas representaciones artísticas de la cultura popular, en la formación de nuevos talentos que encuentran eco a su creatividad en la representación de las bellas artes, bajo una nueva visión contemporánea mostrando un Guerrero dinámico y actual, fortalecido desde su raíz.

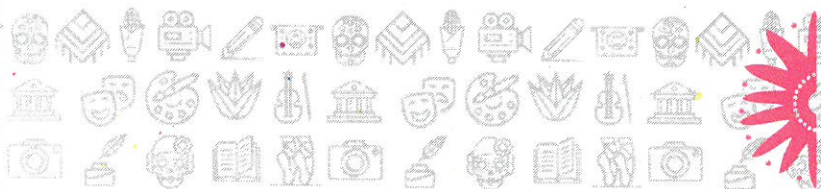
Razones estas suficientes para garantizar desde el Congreso del estado la protección y difusión de la amplia riqueza cultural del histórico estado de Guerrero.

MISIÓN



La Comisión tiene como misión esencial: Constituirse como una instancia de debate y propuestas legislativas para el desarrollo de la Cultura, la conservación y difusión del patrimonio cultural en el Estado de Guerrero, además de difundir la cultura como expresión de la comunidad, reconociendo la importancia de ésta para el desarrollo del estado.

VISIÓN



Una sociedad con elementos culturales sólidos y propios, los cuales coadyuven al fortalecimiento de sus valores e identidad, necesaria para su desarrollo integral y armónico. Una comisión que mediante sus acciones, legislativas, de fiscalización y de representación ciudadana, contribuya a la atención y difusión de la cultura y el arte como expresiones sociales del Estado de Guerrero.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acercamiento y disfrute de la cultura a los habitantes del Estado de Guerrero, a través de la revisión y actualización del marco jurídico, el seguimiento puntual a las políticas públicas implementadas en materia de cultura por parte de las autoridades involucradas, y la relación de coadyuvancia con la sociedad civil.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Fomentar el desarrollo de las expresiones culturales propias del Estado de Guerrero, así como proteger el patrimonio cultural de la Entidad;
- Tener un marco jurídico actualizado que norme de manera eficiente los aspectos legales necesarios para lograr el objeto del presente plan de trabajo;
- Garantizar a través de los documentos jurídicos normativos el derecho de la población al acceso a la Cultura, el arte, los valores humanos y las manifestaciones culturales de personas y grupos representativos;
- Promover el desarrollo de la cultura y el arte en el estado, trabajando en consenso con instituciones y asociaciones de la sociedad civil sobre las prioridades de identidad cultural y el cuidado y promoción de la cultura y arte guerrerense;
- Vigilar el correcto ejercicio de los recursos asignados en materia de cultura;

AGENDA LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

- I. Dictaminar las iniciativas, proyectos de reforma o adiciones que correspondan a la materia, así como los puntos de acuerdo turnados a la Comisión en la presente legislatura.
- II. Dar trámite de acuerdo a los criterios emitidos por la Junta de Coordinación Política, respecto a los asuntos pendientes recibidos de la Sexagésima Primera Legislatura.
- III. Reformar y actualizar el marco jurídico estatal en materia de cultura, en beneficio de la cultura guerrerense y las artes desarrolladas por sus habitantes;
- IV. Garantizar desde el marco jurídico, la coordinación y eficiencia, entre los distintos órganos de la administración pública en materia de cultura, los creadores y comunidad cultural, así como en la interacción con los sectores privado y social.
- V. Fortalecer los mecanismos legislativos para la protección y conservación del acervo y patrimonio cultural del Estado de Guerrero.
- VI. Impulsar la renovación del Consejo para el Fomento y Desarrollo de la Cultura en el estado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de la materia en el ámbito local.
- VII. Exhortar a los Ayuntamientos para la conformación de los Consejos Municipales para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las artes a fin de que sea implementado el programa Municipal de cultura con visión a largo plazo.
- VIII. Contribuir a través de la gestión, para la ampliación de presupuestos, que permitan fortalecer la actividad cultural en el estado, la inclusión de las artes en los niveles básicos de educación, así como el crecimiento de la industria cultural en Guerrero.
- IX. Realizar foros y consultas con la participación de académicos, creadores, investigadores, especialistas y promotores culturales, que fortalezcan el desarrollo de la actividad cultural en el estado.

PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

	2018	2019	2020	2021
Ene		21	20	18
Feb		11	17	15
Mar		04	09	08
Abr		08	06	12
May		20	11	17
Jun		17	08	07
Jul		08	13	12
Ago		19	17	09
Sep		09	07	
Oct		14	05	
Nov	07	11	09	
Dic	03	09	07	

**Calendario sujeto a modificaciones derivadas de las actividades legislativas de los integrantes.*

En caso de ser necesario, se convocará a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión a Sesiones Extraordinarias, en las cuales se desahogarán exclusivamente los asuntos para las que sean convocados.

COMISIÓN DE CULTURA

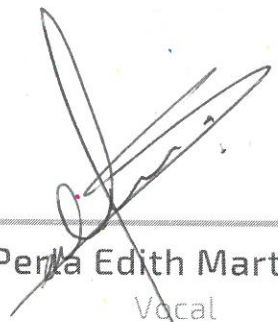
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.



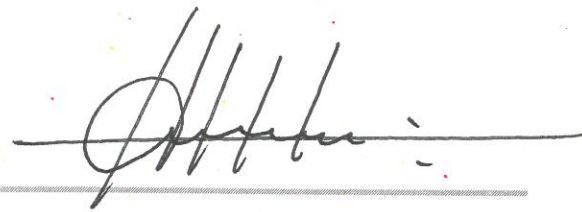
Dip. Arturo Martínez Núñez
Presidente




Dip. Jorge Salgado Parra
Secretario



Dip. Perla Edith Martínez Ríos
Vocal



Dip. Heriberto Huicochea Vázquez
Vocal



Dip. Nilsan Hilario Mendoza
Vocal